

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Villavicencio, once (11) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

RADICACIÓN: 50001 23 31 000 2010 00579 00
M. DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: JAIME RODRÍGUEZ Y OTROS

DEMANDADO: NACIÓN-FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Consejo de Estado, en providencia de fecha 19 de junio de 2020¹, mediante la cual revocó la decisión proferida por la sala de descongestión itinerante del Tribunal Administrativo de Cundinamarca el día 26 de noviembre de 2015, y en su lugar, negó las pretensiones de la demanda.

Ejecutoriado el presente auto archívense las diligencias, previas las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

CLAUDIA PATRICIA ALONSO PEREZ MAGISTRADO MAGISTRADO - TRIBUNAL 005 ADMINISTRATIVO MIXTO DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO-META

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c7baf7c9907aa7af8d933e862c945e5e30ed883a863e4c573b4308cef71 ee9d2

Documento generado en 11/02/2021 06:21:47 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

¹ Ver documento 50001233100020100057900_ACT_REGRESA DEL SUPERIOR_3-02-2021 1.50.04 P.M..PDF, registrada en la fecha y hora 3/02/2021 1:50:07 P.M., consultable en el aplicativo Tyba, https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta.aspx.